

DECRETO N° 163

CHIGUAYANTE 24 ENE 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. ALDORADA SpA, RUT. N°77.113.473-4, en la dirección de, Avda. Manuel Rodríguez N°1325, local 2, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de SERVICIOS DE MANICURA Y PEDICURA.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RHC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Patentes y Rentas Municipales ✓
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

